**Resolución No.** 207- - - - -
(29 de enero de 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA SUPERVISIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

El Alcalde municipal, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, modificada por las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, y

**CONSIDERANDO**

1. Que son atribuciones del Alcalde; cumplir y hacer cumplir la constitución, las leyes los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo, dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo.

2. Que la actual administración tiene el compromiso de dar plena transparencia a los procesos que se lleven a efecto, en cumplimiento de lo normado por las disposiciones vigentes en tal sentido.

3. Que a fin de asegurar las gestiones administrativas del ente territorial y evitar demora en el desarrollo de los trámites, el representante legal del municipio, debe expedir los actos administrativos necesarios en tiempo oportuno, evitando con ello, dilación en los procesos a ejecutar, lo que conllevaría de no hacerlo, a omisiones que le acarrearían sanciones, de acuerdo a la naturaleza de las mismas.

En mérito de lo expuesto:

**RESUELVE**

DESIGNAR como supervisor el señor GUILLERMO LEÓN QUINTERO LÓPEZ, actual Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, del contrato de prestación de servicios No. CPS 076-2026, celebrado entre el MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA ANTIOQUIA y SANDRA MILENA LONDOÑO CHAVARRIA cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA Y ACOMPAÑAMIENTO MATERIAL ORIENTADO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL ELABORADO POR LA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINSITRACIÓN PÚBLICA (ESAP) PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA."

Para el ejercicio de las funciones de supervisión, se hace entrega al supervisor designado el manual de contratación de la entidad, específicamente el artículo décimo quinto, numeral 2. CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para constancia se firma, a los 29 dias del mes de enero de 2026

**JORGE MARIO QUINTANA CAÑAVERAL**
Alcalde Municipal

**GUILLERMO LEÓN QUINTERO LÓPEZ**
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Notificado

| Actuación | Funcionario / contratista | Cargo / Empleo / Perfil | Firma | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| Elaboró | Elizabeth Rodas Cuervo | Contratista | Elizabeth Rodas C. | 29-01-2026 |
| Revisó | Guillermo León Quintero López | Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos | | 29-01-2026 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | | | | |